

Expte.1619-B-313-74.-C.D.-" 17601/74.- D.E.-

LA PLATA, 4 de septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 12, celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4009.-

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 3431, el que ----- quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de / ----- lo establecido en el Art. 3º será soportado por los familiares del extinto".-

ARTICULO 2º.- Incorpórase a la Ordenanza 3431, como artículo 5º lo ----- siguiente;

"ARTICULO 5º.- Dentro de los treinta (30) días de promul ----- gada la presente modificación a la Ordenanza 3431, el Departamento Ejecutivo invitará a los familiares del extinto, para coordinar todo aquello a lo que hubiere lugar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º".-

ARTICULO 3º.- El artículo 5º de la mencionada Ordenanza pasa a ser ----- artículo 6º.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI - Secretario del C. Deliberante.-

ORDENANZA N°4009.-

PERIODO 39.-

//

REGISTRADA BAJO EL N°4009.-

LA PLATA, 19 de septiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 192 DE FECHA: 30/9/74.-